



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
14 de marzo de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

56° período de sesiones

Viena, 11 a 15 de marzo de 2013

Proyecto de informe

Relator: Mark Rutgers van der Loeff (Países Bajos)

Adición

Aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas

1. En sus sesiones quinta y sexta, celebradas el 14 de marzo de 2013, la Comisión examinó el tema 6 del programa, titulado:

“Aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas:

- a) Reducción de la demanda y medidas conexas;
- b) Reducción de la oferta y medidas conexas;
- c) Lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional.”

2. Para su examen del tema 6, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de las drogas (E/CN.7/2013/2);
- b) Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2013/3-E/CN.15/2013/3);
- c) Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas (E/CN.7/2013/4);



d) Informe del Director Ejecutivo sobre el resultado de la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre Desarrollo Alternativo (E/CN.7/2013/8);

e) Nota de la Secretaría sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (E/CN.7/2013/9);

f) Informe del Director Ejecutivo sobre el seguimiento de la Tercera Conferencia Ministerial de los asociados del Pacto de París sobre la lucha contra el tráfico ilícito de opiáceos provenientes del Afganistán (E/CN.7/2013/12);

g) Documento de antecedentes acerca de las normas internacionales sobre prevención del consumo de drogas (E/CN.7/2013/CRP.4).

3. La Jefa de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias y el Jefe de la Subdivisión de Salud y Prevención del Uso Indebido de Drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) formularon declaraciones introductorias. Formularon declaraciones los representantes de Irlanda (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea y en el de Albania, Andorra, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro, la República de Moldova, Serbia, Turquía y Ucrania, así como Liechtenstein y Noruega), Guatemala (en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe) la República de Corea, Israel, Italia, Tailandia, Francia, la India, el Japón, el Canadá, la República Islámica del Irán, Argelia, Belarús, el Brasil, Guatemala, los Estados Unidos y Turquía. También formularon declaraciones los observadores del Ecuador, Túnez, Kazajstán, Portugal, Sudáfrica, Nigeria, el Líbano, Noruega, Suiza, el Sudán, Burkina Faso, Finlandia, Indonesia y la Argentina. Asimismo, formularon declaraciones los observadores de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, el Plan de Colombo para la Cooperación en el Desarrollo Económico y Social de Asia y el Pacífico, la organización Release, especializada en cuestiones jurídicas relativas a las drogas, y el Centro de Estudios Sociales.

Deliberaciones

1. Reducción de la demanda y medidas conexas

4. Muchos oradores reafirmaron la importancia de la prevención del uso indebido de drogas basada en datos empíricos en el contexto de un enfoque amplio, equilibrado y centrado en la salud, y celebraron la publicación por la UNODC de las normas internacionales sobre prevención del consumo de drogas (*International Standards on Drug Use Prevention*).

5. Se pusieron de relieve las dificultades que planteaban las nuevas sustancias psicoactivas y entre otras sustancias no sujetas a fiscalización internacional, y algunas delegaciones informaron de que sus gobiernos habían comenzado a someter esas sustancias a fiscalización a nivel nacional.

6. Algunos oradores expresaron su preocupación por la falta de datos e información sobre los resultados de las estrategias de reducción de la demanda, habida cuenta en particular del examen de alto nivel de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas que tendría lugar en 2014, y exhortaron a los Estados Miembros a intensificar sus esfuerzos para reunir y producir datos objetivos y fiables e informar al respecto. Los oradores hicieron alusión a la necesidad de asistencia técnica, en particular en materia de capacitación, y de recursos para poder mejorar la reunión y producción de datos.

7. Varios oradores describieron las iniciativas nacionales de prevención del consumo de drogas y tratamiento de la drogodependencia y señalaron que los servicios que se prestaran a ese respecto debían basarse en pruebas científicas y respetar los derechos humanos. A ese respecto, se acogió con beneplácito la publicación del documento de antecedentes titulado “La UNODC y la promoción y protección de los derechos humanos”. Asimismo, los oradores insistieron en la necesidad de capacitación para los profesionales de la salud y recursos adecuados para garantizar la accesibilidad de los servicios de tratamiento. Algunos oradores señalaron también la importancia de la función que desempeñaba la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, en la prestación de servicios de reducción de la demanda. Algunos oradores insistieron en la necesidad de intensificar los esfuerzos para poner en marcha estrategias de mitigación de daños, habida cuenta en particular de las metas fijadas por la Asamblea General en la Declaración política sobre el VIH y el SIDA: intensificación de nuestro esfuerzo para eliminar el VIH y el SIDA de 2011.

2. Reducción de la oferta y medidas conexas

8. Varios oradores reafirmaron su firme propósito de lograr los objetivos y metas de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, y de adoptar un enfoque integrado, multidisciplinar y equilibrado para hacer frente al problema mundial de las drogas.

9. Se acogieron con beneplácito los resultados de la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre Desarrollo Alternativo, incluida la Declaración de Lima y los Principios rectores internacionales sobre el desarrollo alternativo, y los oradores expresaron su agradecimiento a los Gobiernos del Perú y Tailandia por los esfuerzos desplegados.

10. Los oradores reiteraron la importancia del principio de responsabilidad común y compartida y reconocieron que el desarrollo alternativo era un elemento fundamental para reducir la oferta de cultivos ilícitos. Se puso de relieve la necesidad del desarrollo alternativo, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente, en particular en zonas vulnerables. Los oradores observaron que los programas de desarrollo alternativo sostenible debían incorporarse a una agenda de desarrollo más amplia a fin de hacer frente a las causas profundas, como la pobreza y la falta de oportunidades.

11. Se mencionó una propuesta para elaborar un régimen especial de comercialización de carácter voluntario, con arreglo a las normas de comercio

internacional, y con miras a elaborar un sello para los productos provenientes del desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo.

12. También se hizo alusión a la función esencial que desempeñaban la cooperación bilateral e internacional, incluida la cooperación Sur-Sur, y el intercambio de información y mejores prácticas en el ámbito del desarrollo alternativo.

13. Los oradores hicieron referencia a la amenaza que planteaban para la salud y la seguridad nacionales la fabricación y el tráfico ilícitos y el uso indebido de las drogas. También se hizo referencia a los esfuerzos encaminados a enmendar la legislación nacional a fin de prevenir de manera más eficiente la fabricación de nuevas sustancias sicotrópicas que aún no estaban sometidas a fiscalización. La fiscalización de los precursores se consideraba esencial para que las estrategias de reducción de la oferta fueran eficaces. Se mencionó la utilización de las nuevas tecnologías de las comunicaciones como facilitador de la distribución de drogas ilícitas y nuevas sustancias psicoactivas.

14. Varios oradores señalaron que era preciso adoptar un enfoque multidisciplinar para dismantelar los grupos de delincuencia organizada implicados en el tráfico de drogas. La cooperación interinstitucional a todos los niveles, el intercambio de información, las mejores prácticas, la información de inteligencia penal y la coordinación transfronteriza entre autoridades se citaron como ejemplos de medidas eficaces en la lucha contra el tráfico de drogas.

15. Un delegado, hablando en nombre de un grupo regional, expresó su oposición a la utilización de la pena de muerte en todos los casos y circunstancias.

16. Se expresó apoyo a la labor y los programas de la UNODC, incluidos el programa regional para el Afganistán y países vecinos correspondientes al período 2011-2014 y el Programa mundial de vigilancia de las drogas sintéticas: análisis, informes y tendencias (SMART), así como a iniciativas regionales como la iniciativa del Pacto de París.

3. Lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional

17. Los oradores expresaron su preocupación por los vínculos entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada transnacional, incluido el blanqueo de capitales, e insistieron en la importancia crucial de las iniciativas encaminadas a hacer frente a las estructuras financieras de las organizaciones delictivas.

18. Algunas delegaciones señalaron que era necesario penalizar el blanqueo de capitales y ajustar las leyes nacionales a las normas internacionales. Varios oradores también pusieron de relieve la importancia de los regímenes regulatorios para garantizar que la información financiera sospechosa se transmitiera debidamente a las autoridades competentes.

19. Varios oradores subrayaron que se requería una cooperación regional e internacional efectiva, y algunos señalaron la necesidad de intensificar los esfuerzos bilaterales y multilaterales en materia de cooperación judicial, entre otras cosas mediante acuerdos de asistencia jurídica mutua y extradición y mediante entregas controladas.

20. Varios oradores insistieron en la necesidad de que las dependencias de inteligencia financiera intercambiaran información con sus homólogos y con otros organismos encargados de hacer cumplir la ley.

21. Muchos oradores pusieron de relieve que la adopción de medidas de prevención y ejecución firmes era esencial para luchar contra el blanqueo de capitales. Los oradores insistieron en la necesidad de establecer mecanismos para identificar, localizar, investigar, congelar y decomisar los bienes derivados de actividades delictivas. Las delegaciones indicaron que era preciso reforzar la capacidad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley para realizar esas tareas y para detectar y combatir los delitos financieros cometidos mediante el uso de nuevas tecnologías.

22. Los oradores destacaron los logros conseguidos en sus respectivas jurisdicciones, como el establecimiento de dependencias especializadas en delitos financieros en el seno de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, y las actividades de rastreo de transacciones financieras ilícitas y decomiso del producto del delito que habían arrojado resultados satisfactorios. Entre las dificultades que entorpecían la realización de investigaciones financieras eficaces figuraba la existencia de jurisdicciones protegidas extraterritoriales y paraísos fiscales.
